

NOMBRE DE LA ASIGNATURA Derecho Constitucional II  
 CURSO ACADÉMICO 2020-2021  
 Grupo F.

| MÓDULO                                                                                                                                            | MATERIA                | CURSO | SEMESTRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CRÉDITOS | TIPO        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|
| Derecho Constitucional                                                                                                                            | Derecho Constitucional | 1º    | 2º                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6        | Obligatoria |
| PROFESORA                                                                                                                                         |                        |       | <b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo F: Karen Giovanna Añaños Bedriñana (Profesora del Departamento de Derecho Constitucional)</li> </ul> |                        |       | Distintas herramientas de comunicación sincrónicas (video conferencias, conversación telefónica) y asincrónicas (correo electrónico), puestas a disposición por la UGR en PRADO y Google.go.ugr.es                                                                                                                                                                                                         |          |             |
|                                                                                                                                                   |                        |       | HORARIO DE TUTORÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |             |
|                                                                                                                                                   |                        |       | Virtuales: Google meet, correo electrónico. (Atención permanente).<br><br>Correo electrónico: <a href="mailto:karengananos@ugr.es">karengananos@ugr.es</a><br>Google Meet (previa cita mediante correo electrónico). Enlace permanente: <a href="https://meet.google.com/lookup/htrz3c4416">https://meet.google.com/lookup/htrz3c4416</a><br>Teléfono para estudiantes con problemas de acceso a Internet. |          |             |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE                                                                                                                        |                        |       | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |             |
| Grado en Derecho                                                                                                                                  |                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |             |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)                                                                                                   |                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>                                                                                         |                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |             |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)                                                                         |                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |             |



- El sistema de los derechos y las libertades fundamentales en la Constitución española.
- Las garantías de los derechos.
- Los deberes constitucionales.
- La Corona.
- Las Cortes Generales.
- El Gobierno y la Administración.
- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS GENERALES:

#### Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

#### Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

#### Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones



sociales.

-Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).

- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.

- Adquisición de valores y principios éticos.

- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.

- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

- Capacidad de negociación y conciliación.

- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Precisar y concretar el significado de las acepciones del Estado como <<social>> y <<democrático>> <<de Derecho>>. Describir y explicar la eficacia de sus proyecciones normativas.

- Expresar correctamente el sentido de la integración de la fórmula <<Estado social y democrático de Derecho>>.

- Exponer la fundamentación de los derechos y libertades fundamentales.

- Definir los derechos y libertades y sus clases.

- Explicar el criterio de <<fundamentalidad>> de los derechos.

- Explicar los distintos ámbitos de eficacia de los derechos fundamentales.

- Identificar los límites de los derechos fundamentales.

- Explicar las reglas de interpretación de los derechos y libertades.

- Enunciar el sistema de garantías de los derechos. Distinguir niveles de protección.

- Identificar cada uno de los derechos y libertades fundamentales y su contenido esencial, así como las principales leyes de desarrollo.

- Relacionar y distinguir cada uno de los estados de necesidad colectiva.

- Relacionar cada uno de los supuestos posibles de suspensión de garantías y las garantías susceptibles de suspensión.

- Explicar los supuestos de suspensión individual de derechos.

- Explicar el sentido de los deberes constitucionales y su régimen jurídico.

- Identificar y explicar cada uno de los deberes constitucionales.

- Identificar con claridad los rasgos básicos del sistema parlamentario.

- Describir por separado cada uno de los mecanismos de participación previstos en la Constitución.

- Explicar las líneas maestras del sistema electoral español. Aplicar la fórmula electoral. Distinguir y aplicar los recursos electorales.

- Determinar la estructura y funciones de los distintos órganos constitucionales, así como las relaciones que mantienen entre sí.

- En particular, precisar el significado de la votación de investidura, votación de confianza, moción de censura y disolución parlamentaria.



**TEMARIO TEÓRICO:**

**LECCIÓN 1. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTO, FUNDAMENTO, NATURALEZA Y CLASES DE DERECHOS FUNDAMENTALES.
2. CARACTERES GENERALES DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES.
3. EFICACIA Y LÍMITES DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.
4. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.
5. LA TITULARIDAD Y LAS CONDICIONES CONSTITUCIONALES DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

**LECCION 2. LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS.**

1. LAS GARANTÍAS NORMATIVAS GENÉRICAS.
2. LAS GARANTÍAS JURISDICCIONALES ESPECÍFICAS.
3. INSTITUCIONES DE GARANTÍA. EL DEFENSOR DEL PUEBLO.
4. GARANTIAS INTERNACIONALES Y EUROPEAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.
5. SITUACIONES EXCEPCIONALES Y SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS.

**LECCIÓN 3. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DERECHOS INDIVIDUALES (I)**

1. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.
2. EL DERECHO A LA VIDA.
3. EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL.
4. LAS LIBERTADES IDEOLÓGICAS, RELIGIOSAS Y DE CULTO.
5. LOS DERECHOS AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN,
6. EL DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO.

**LECCION 4. DERECHOS INDIVIDUALES (II)**

1. EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONAL, EL DERECHO A LA LEGALIDAD PUNITIVA Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA PENAL Y SANCIONADORA.
- 2, EL DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES.
3. LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO.



4. EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
5. LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN Y DE RESIDENCIA.

#### **LECCIÓN 5. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

1. LA DELIMITACIÓN DE LAS LIBERTADES DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SUS MANIFESTACIONES CONCRETAS.
- 2- LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
3. LAS GARANTÍAS ESPECÍFICAS DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN.
4. EL MARCO CONSTITUCIONAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

#### **LECCIÓN 6. LOS DERECHOS POLÍTICOS.**

1. LOS DERECHOS POLÍTICOS.
2. EL DERECHO DE REUNIÓN.
3. EL DERECHO DE ASOCIACIÓN.
4. LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ASOCIACIONES DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL.
5. EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.
6. EL DERECHO DE PETICIÓN.

#### **LECCIÓN 7. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.**

- 1.- INTRODUCCIÓN: CONCEPTO, FUNDAMENTO Y NATURALEZA.
- 2.- TITULARES DEL DERECHO.
- 3.- CONTENIDO DEL DERECHO.

#### **LECCIÓN 8. CONSTITUCIÓN ECONÓMICA Y DERECHOS SOCIALES.**

1. LA CONSTITUCIÓN ECONÓMICA.
2. LOS DERECHOS SINDICALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.
3. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONOMICA.

#### **LECCIÓN 9. LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL ÁMBITO EDUCATIVO.**

1. INTRODUCCIÓN.
2. EL CONCEPTO Y LOS FINES DE LA EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.
3. EL DERECHO DE TODOS A LA EDUCACIÓN.
4. LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.



5. LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES.
6. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.
7. LA INTERVENCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA.

#### **LECCIÓN 10. LOS DEBERES CONSTITUCIONALES.**

1. EL CONCEPTO DE DEBER CONSTITUCIONAL.
2. LOS DEBERES CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES DE LA SECCIÓN 2º DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO I.
3. OTROS DEBERES CONSTITUCIONALES.

#### **LECCION 11. LA CORONA.**

1. REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA.
2. EVOLUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA.
3. LA REGULACIÓN DE LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.
4. LAS FUNCIONES DE LA CORONA.

#### **LECCIÓN 12. LAS CORTES GENERALES.**

1. LA POSICIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS CORTES GENERALES.
2. LAS FUENTES DEL DERECHO PARLAMENTARIO.
3. LOS SUJETOS PARLAMENTARIOS.
4. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORTES GENERALES.
5. LAS FUNCIONES DE LAS CORTES GENERALES.

#### **LECCIÓN 13.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN.**

1. EL GOBIERNO EN EL SISTEMA DE GOBIERNO PARLAMENTARIO.
2. LA FORMACIÓN DEL GOBIERNO.
3. LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO.
4. EL ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO.
5. FUNCIÓN DE GOBIERNO Y FUNCIONES DEL GOBIERNO.
6. EL CESE DEL GOBIERNO. EL GOBIERNO EN FUNCIONES.
7. EL CONSEJO DE ESTADO COMO ÓRGANO CONSULTIVO DEL GOBIERNO.
8. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



## **PARTE PRÁCTICA:**

### PRÁCTICA GRUPAL

Práctica 1: Derechos y libertades de los extranjeros en España.

Práctica 2: Derecho a la integridad física y moral.

Práctica 3: Libertad de información frente a derecho al honor.

Práctica 4: Derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.

Práctica 5: Vulneración de la tutela judicial efectiva.

Práctica 6: Derecho de reunión y manifestación.

Práctica 7: Derecho a la educación.

Práctica 8: La inviolabilidad del domicilio.

Práctica 9: Derecho al secreto de las comunicaciones.

Práctica 10: La autonomía de las universidades.

Práctica 11: La libertad de enseñanza.

Práctica 12: Barreras electorales.

Práctica 13: Estructura del gobierno.

Práctica 14: Procedimiento de elaboración de una ley.

Práctica 15: La Corona.

Práctica 16: Las Cortes Generales.

### PRACTICA INDIVIDUAL:

**Lectura 1:** CRUZ VILLARÓN, P. "Formación y evolución de los derechos fundamentales", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 9. Núm. 25. enero-abril 1998, pp. 35 y ss. Disponible en internet.

### **TUTORÍAS INDIVIDUALIZADAS Y COLECTIVAS:**

Cualquier alumno o alumna podrá solicitar en cualquier momento del curso una tutoría



individualizada que se celebrará en los horarios semanales previstos para tutorías. La solicitud deberá dirigirse a la dirección de correo de la profesora ([karengananos@ugr.es](mailto:karengananos@ugr.es)). También se podrán solicitar tutorías colectivas cuando se considere necesario o podrán ser establecidas, en su caso, por la profesora.

## BIBLIOGRAFÍA

### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

#### 1. De carácter general:

- FIORAVANTI, M.: Constitución (De la Antigüedad a nuestros días). Ed. Trotta, Madrid, 2001.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional. Madrid, Civitas, 1985.
- GARCÍA HERRERA, M.A. (Dir.): El constitucionalismo en la crisis del Estado social. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1997.
- GARCÍA MORILLO, J.: La democracia en España. Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- GARCÍA Pelayo, M.: Derecho constitucional comparado, reed. de la 7.ª ed. de 1961, Alianza, Madrid, 1984.
- HÄBERLE, P.: Teoría de la Constitución como ciencia de la cultura. Tecnos, Madrid, 2000.
- HÄBERLE, P.: Pluralismo y Constitución. Estudios de Teoría constitucional de la sociedad abierta. Tecnos, Madrid, 2002.
- LÓPEZ AGUILAR, J. F.: La aventura democrática. La Constitución y el alma republicana en la Monarquía Parlamentaria (1978-2009). Madrid, Península, 2009.
- ZAGREBELSKY, G.: Historia y Constitución. Ed. Trotta, Madrid, 2005.

#### 2. Para el bloque relativo a derechos y libertades fundamentales, se recomienda especialmente:

- ALEXY, R.: Teoría de los derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- BASTIDA FREIJEDO, F.J. (et al.). Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Madrid, Tecnos, 2004.
- DÍEZ-PICAZO, L.M.: Sistema de derechos fundamentales. Civitas, Madrid, 2003.
- FERRAJOLI, L: Los fundamentos de los derechos fundamentales. Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. Madrid, Trotta, 2001 y 2005.
- FIORAVANTI, M.: Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las Constituciones. Madrid, Trotta, 1996 y 1998.
- JIMENA QUESADA, L.: Sistema Europeo de Derechos fundamentales. Madrid, Colex, 2006.
- JIMÉNEZ CAMPO, J.: Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Trotta, Madrid, 1999.
- MEDINA GUERRERO, M.: La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales. Madrid, McGraw Hill, 1996.
- PÉREZ LUÑO, A. E.: Los derechos fundamentales, Tecnos, Madrid, últ. ed.

NOTA importante: No se incluyen entradas específicas para cada uno de los derechos fundamentales porque haría esta selección bibliográfica muy extensa y prolija. Para ello remitimos a la bibliografía que se contiene en cada uno de los temas sobre derechos en la obra: BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y





MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.

3. Para el bloque relativo a los órganos constitucionales, se recomienda especialmente:

- ARAGÓN REYES, M. y GÓMEZ MONTORO, Á J. (Coords.): El Gobierno. Problemas constitucionales. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- BALAGUER CALLEJÓN, M. L.: Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico, Tecnos, Madrid, 1997.
- BALAGUER CALLEJÓN, F., CÁMARA VILLAR, G. y MEDINA REY, L.F.: La "nueva" Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Tecnos, Madrid, 2008.
- CÁMARA VILLAR, G.: Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional español. Ministerio de Justicia, Madrid, 1993.
- CHUECA RODRÍGUEZ, R.: La regla y el principio de la mayoría. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1993.
- CRUZ VILLALÓN, P: La formación del sistema europeo del control de constitucionalidad. CEC, Madrid, 1987.
- FAVOREU, L.: Los Tribunales Constitucionales, Ariel, Barcelona, 1995.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: El Gobierno en acción: elementos para una configuración jurídica de la acción gubernamental. Madrid, BOE/CEC, 1995.
- GARCÍA MORILLO, J.: El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español. Cortes Generales, Madrid, 1985.
- GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, P.: El procedimiento legislativo ordinario en las Cortes Generales. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- GUILLÉN LÓPEZ, E.: La continuidad parlamentaria: las Diputaciones Permanentes. Madrid, Civitas, 2002. - El cese del Gobierno y el gobierno en funciones en el ordenamiento constitucional español. IAAP, Sevilla, 2002. -
- LÓPEZ AGUILAR, J. F.: La oposición parlamentaria y el orden constitucional. CEC, Madrid, 1988.- Minoría y oposición en el parlamentarismo: Una aproximación comparativa. Congreso de los Diputados, Madrid, 1991. - Justicia y Estado autonómico. Madrid, Civitas, 1994. - La Justicia y sus problemas en la Constitución. Madrid, Tecnos, 1996.
- MONTERO GIBERT, J. R., y GARCÍA MORILLO, J.: El control parlamentario. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- OLIVER LEÓN, B.: Monarquía y Estado constitucional. Tecnos, Madrid, 2002.
- PÉREZ FRANCESCH, J.L.: El Gobierno. Madrid, Tecnos, 1998.
- PÉREZ ROYO, J.: Tribunal Constitucional y división de poderes. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- PORRAS RAMÍREZ, J. M.: Principio democrático y función regia en la Constitución normativa. Tecnos, Madrid, 1995.
- PRESNO LINERA, M. Y SARMIENTO, D. (Eds.): La coordinación de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Una mirada. Madrid, Ministerio de la Presidencia, 2007.
- REVENGA SÁNCHEZ, M.: La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978. CEC, Madrid, 1988.
- ROLLNERT LIERN, G.: La Jefatura del estado. Valencia, Minim Edicions, 2002.
- RUBIO LLORENTE, F., y JIMÉNEZ CAMPO, J.: Estudios sobre jurisdicción constitucional. McGraw-Hill, Madrid, 1998.
- SALAZAR BENÍTEZ, O.: La ciudadanía perpleja. Claves y dilemas del sistema electoral español. Madrid, Laberinto, 2006.
- SÁNCHEZ BARRILAO, J. F.: Las funciones no jurisdiccionales de los jueces en garantías de derechos. Cívitas, Madrid, 2002.



- SOLÉ TURA, J., y APARICIO PÉREZ M. A.: Las Cortes Generales en el sistema constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- TORRES DEL MORAL, A. (Dir.): Monarquía y Constitución. Madrid, Colex, 2001.
- VÍRGALA FORURIA, E.: La moción de censura en la Constitución de 1978. CEC, Madrid, 1988.
- VVAA: La jurisdicción constitucional en España. CEC, Madrid, 1995.
- VISIEDO MAZÓN, F.J.: La reforma del senado. Territorialización del Senado. Comisión General de las Comunidades Autónomas, Madrid, Senado, 1997.

## MANUALES

Se encuentra adaptado al programa de la asignatura del Grado, así como actualizado, el siguiente manual:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Volumen 2, Tecnos, Madrid, últ. ed.

Se recomiendan también los siguientes manuales:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978). Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.
- APARICIO PÉREZ, M. A. y BARCELÓ i SERRAMALERA (Coordinadores): Manual de Derecho Constitucional. Atelier, Barcelona, 2009.
- ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español. Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, últ. ed.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español. Dykinson, Madrid, últ. ed.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español. Ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed. Y: Derechos y Libertades. Ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional. Marcial Pons, Madrid, últ. ed.
- RUIZ ROBLEDO, A. Compendio de Derecho Constitucional Español, 2ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, últ. ed.
- TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, últ. ed.; y Estado de Derecho y democracia de Partidos. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, últ. ed.

## COLECCIONES LEGISLATIVAS:

Se recomiendan especialmente:

- F. BALAGUER CALLEJÓN (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.
- F. BALAGUER CALLEJÓN y G. CÁMARA VILLAR (Eds.): Constitución Española y Declaraciones de Derechos. Tecnos, Madrid, 2011.

También se recomiendan:

- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMP, P.: Normas políticas. Tecnos, Madrid, últ. ed.



- CRUZ VILLALÓN, P. (Dir.): Legislación constitucional. Ariel, Barcelona, últ. ed.
- DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas. Thomson Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), últ. ed.

### **JURISPRUDENCIA:**

- Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el Boletín Oficial de Estado: <http://www.boe.es>
- Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>
- Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley. También pueden ser consultadas en el Fondo Documental CENDOJ, del Consejo General del Poder Judicial: <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

### **REVISTAS:**

- Para el Derecho constitucional son de especial relevancia, entre otras:
- Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario.
  - Revista de las Cortes Generales.
  - Revista de Derecho Constitucional Europeo (existe versión electrónica, que puede consultarse en la página Web del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es/%7Epwdconst/DEPARTAMENTO/DEPARTAMENTO1.htm>)
  - Revista de Derecho Comunitario Europeo.
  - Revista de Derecho Político.
  - Revista Española de Derecho Constitucional.
  - Revista de Estudios Políticos.
  - Teoría y Realidad constitucional.
  - Revista General de Derecho Constitucional (Iustel).
  - Historia constitucional (electrónica, puede accederse desde la página Web del Centro de Estudios políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>)

Un buen número de revistas generales, de otras especialidades del Derecho o de ciencias sociales suelen publicar artículos de interés para el Derecho Constitucional, como, por ejemplo:

- Anuario de Derechos Humanos.
- Derecho Privado y Constitución.
- Documentación Administrativa.
- Documentación Jurídica.
- Poder Judicial.
- Revista Andaluza de Administración Pública.
- Revista Vasca de Administración Pública.
- Revista de Derecho Público.
- Revista de Administración Pública.



- Revista General de Derecho.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.
- Revista Española de Derecho Administrativo.
- Revista de las Instituciones Europeas.
- Revista Sistema.

Las revistas extranjeras son cada día más necesarias para el especialista en Derecho Constitucional; entre ellas se pueden destacar:

- Annuaire International de Justice Constitutionnelle.
- Estado & Direito.
- Pouvoirs.
- Public Law (The Constitutional and Administrative Law of the Commonwealth).
- Quaderni Costituzionali, trimestral.
- Revue de Droit Public et de la Science Politique.
- Rivista Trimestrale de Diritto Pubblico.

#### ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- A la jurisprudencia constitucional española se puede acceder desde la dirección: <http://www.tribunalconstitucional.es>
- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>  
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>
- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección:  
International Constitutional Law. Constitutional Documents.  
<http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net> )
- IUSTEL ( <http://www.iustel.com> ) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de la materia Derecho Constitucional, entre otras disciplinas jurídicas.



- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

## **METODOLOGÍA DOCENTE ADAPTADA**

### **DOCENCIA PRESENCIAL:**

Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

Para la formación más práctica se emplearán métodos flexibles y participativos. Así, la exposición y comentario de trabajos realizados grupalmente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.

Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc.

### **DOCENCIA VIRTUAL:**

La imposibilidad de realizar sesiones presenciales es suplida mediante distintas metodologías y herramientas de apoyo a la docencia de carácter sincrónico y asincrónico. La profesora hace uso de las herramientas que considera más adecuadas para el desarrollo de la docencia:

- Sesiones de clases online (videoconferencias) dedicadas a la explicación de contenidos recogidos en el programa, la resolución de dudas y la explicación de prácticas a realizar por los estudiantes, en los días y los horarios habituales de clase, a través de Google Meet.

El enlace permanente para acceder a las clases es: <https://meet.google.com/lookup/htrz3c4416>

- Puesta a disposición del estudiantado de recursos y del material completo con los contenidos del temario, a través de la plataforma PRADO y de comunicados docentes (servicio de consigna de la UGR).

- Utilización de la herramienta Google Drive para el envío de ficheros de tamaño elevado.



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

| Segundo cuatrimestre. | Temas del temario | Actividades presenciales<br>(NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura) |                                              |                   |                             |                  |      | Actividades no presenciales<br>(NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura) |                                                 |                          |      |
|-----------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|------|
|                       |                   | Sesiones teóricas (horas)                                                                               | Sesiones prácticas Exposiciones y seminarios | Clase de desdoble | Tutorías y control lecturas | Exámenes (horas) | Etc. | Tutorías individuales (horas)                                                                              | Estudio y trabajo individual del alumno (horas) | Trabajo en grupo (horas) | Etc. |
| Semana 1              | 1                 | 4                                                                                                       |                                              |                   |                             |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |
| Semana 2              | 2/3               | 4                                                                                                       |                                              |                   |                             |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |
| Semana 3              | 4/5               | 4                                                                                                       |                                              |                   |                             |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |
| Semana 4              | 6/7               | 4                                                                                                       |                                              |                   |                             |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |
| Semana 5              | 8/9               | 2                                                                                                       |                                              |                   | 2                           |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |
| Semana 6              |                   |                                                                                                         | 4                                            |                   |                             |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |
| Semana 7              |                   |                                                                                                         | 4                                            |                   |                             |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |
| Semana 8              | 10/11             | 2                                                                                                       | 2                                            |                   |                             |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |
| Semana 9              | 12/13             | 4                                                                                                       |                                              |                   |                             |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |
| Total horas           |                   | 24                                                                                                      | 10                                           |                   | 2                           |                  |      |                                                                                                            |                                                 |                          |      |



### **SISTEMA DE EVALUACIÓN.**

#### CONVOCATORIA ORDINARIA:

El sistema de evaluación será la evaluación continua permanente de esta asignatura. La organización es la siguiente:

- La parte práctica equivaldrá a un 40% y la evaluación teórica supondrá un 60%.
- La evaluación de la parte teórica eliminatoria escrita (tipo test), se realizará a través de la herramienta de cuestionarios online disponible en la PLATAFORMA PRADO EXAMEN. La evaluación teórica se realizará en el mes de mayo.
- Los trabajos y prácticas previstas y asignadas en horario de clase se realizarán de forma individual (Lectura 1) y también de forma grupal (escoger una de las dieciséis prácticas propuestas) por los estudiantes, a partir de guías de trabajo con indicaciones precisas y con seguimiento, por parte de la profesora. El estudiantado cuenta con la posibilidad permanente de consulta a la profesora. La herramienta empleada será, preferentemente, PRADO, y a través del correo electrónico.
- Los estudiantes que superen tanto la parte práctica, con un mínimo de 2 sobre 4, y la teoría con un mínimo de 3 sobre 6, habrán superado la materia. Como resultado, estos estudiantes no tienen que presentarse al examen ordinario oficial de junio.
- Si se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final en la nota de esa parte, se mantendrá hasta la convocatoria ordinaria y extraordinaria.
- Los estudiantes que, en el marco de la evaluación continua no presencial, no superen una de las dos partes y/o las dos partes, los que tengan concedidas la evaluación única final o los alumnos y alumnas Erasmus, que no hayan podido seguir la evaluación continua y, por lo tanto, no se han presentado, o no han superado las actividades propuestas en la evaluación continua, deberán presentarse al examen oficial convocado por la Facultad.
- La fecha y hora se publicará en la página Web de la Facultad y, asimismo, será comunicada con antelación a los estudiantes a través de la Plataforma Prado y de un comunicado docente a sus correos institucionales de la universidad.

En esta última situación, los estudiantes deben superar de forma conjunta la práctica y la teoría.

#### **Parte práctica:**

Los estudiantes deberán escoger una práctica de las dieciséis propuestas sobre temas del programa y elaborar un trabajo individual. Se tomará en consideración los objetivos iniciales y las conclusiones claras y relevantes, así como la estructura, el contenido y la articulación del trabajo, junto con una redacción cuidada.

- Porcentaje total sobre calificación final: 40%.
- El trabajo de la práctica seleccionado deberá enviarse a través de la Plataforma PRADO o al e-mail institucional, teniendo, como fecha máxima, el día del examen ordinario oficial.

#### **Parte teórica:**



Prueba objetiva online, con opción múltiple (tipo test), y con retroalimentación diferida.

- Porcentaje sobre calificación final: 60%.  
Este examen consistirá en 20 preguntas, que se realizará utilizando la Plataforma PRADO. El día y hora de la realización de la prueba será concretado a través de la publicación de la convocatoria en la Plataforma PRADO y por un comunicado docente.
- Para superar la materia, los estudiantes tendrán que alcanzar como mínimo una puntuación de 3, sobre 6 en el examen oficial (teoría), y de 2, sobre 4, en la parte práctica.
- Ambas partes tienen que ser superadas de forma autónoma.

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

La evaluación de la convocatoria extraordinaria será no presencial, salvo que la evolución de la situación actual de emergencia sanitaria permitiera la evaluación presencial.

Aquellos estudiantes que no hayan superado la asignatura en el proceso de evaluación continua permanente, ni en la convocatoria ordinaria, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria.

El método de evaluación será el mismo previsto en el sistema de evaluación única final, en la fecha y hora establecidos por la Facultad y publicado en PRADO.

La evaluación de la convocatoria extraordinaria será a través de un cuestionario online en la Plataforma PRADO.

En concreto, mediante la Plataforma PRADO, se realizará una prueba objetiva online (tipo test), con 20 preguntas sobre contenidos teóricos y prácticos (Lectura previamente publicado en PRADO).

Esta prueba escrita se valorará sobre una calificación máxima de 10 puntos.

#### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL:

Los estudiantes que tengan reconocido el derecho a la Evaluación Única Final en la convocatoria ordinaria, y se le conceda dicha evaluación, realizarán una prueba escrita online, que se realizará a través de PRADO, compuesta por preguntas sobre el temario de contenido teórico y práctico (Lectura previamente publicado en PRADO).

En concreto, mediante la Plataforma PRADO, se realizará una prueba objetiva online (tipo test), con 20 preguntas sobre contenidos teóricos y prácticos, en la fecha y la hora establecidas por la Facultad y publicado en PRADO.

Esta prueba escrita se valorará sobre una calificación máxima de 10 puntos.

En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

##### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás





asignaturas.

- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible de las Leyes políticas del Estado.
- Que asistan a las clases virtuales habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen el trabajo grupal y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

